



- ✓ **GRUPO 21 – SERVICIO DOMÉSTICO:** Décima Ronda (página 1)
- ✓ **INTENDENCIA DE MONTEVIDEO:** Nuevo trámite online de solicitud de permisos de construcción (página 2)
- ✓ **BPS:** Servicios en línea – Anulación de actividades GAFI (página 2)
- ✓ **EXONERACIÓN A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ZONAS FRONTERIZAS:** Certificado de contador público (página 3)
- ✓ **DGI:** Cambios de tipo de certificados de crédito electrónicos (página 3)
- ✓ **IVA:** Exoneración a la importación de equipos de transporte (página 4)
- ✓ **FREE SHOP DE FRONTERA:** Pago de canon (página 4)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE NOVIEMBRE 2023:** (páginas 5, 6, 7 y 8)

Octubre 2023 - Semana 3ª y 4ª

N.º 1598

## COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
17/10/2023	39,894	39,894	38,65	41,05
18/10/2023	39,885	39,885	38,75	41,15
19/10/2023	39,872	39,872	38,70	41,10
20/10/2023	39,942	39,942	38,75	41,25
23/10/2023	39,818	39,818	38,60	41,00
24/10/2023	39,848	39,848	38,70	41,10
25/10/2023	39,885	39,885	38,70	41,10
26/10/2023	39,959	39,959	38,80	41,20
27/10/2023	39,923	39,923	38,70	41,20
30/10/2023	39,952	39,952	38,75	41,15
31/10/2023	39,974	39,974	38,80	41,20

## IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE NOVIEMBRE 2023

**VALOR DE LA UI = \$ 5,8146** a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de **Noviembre/23** (Art. 26 Dec. N.º 148/007).

### SERVICIOS PERSONALES

**FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000**  
\$ 58.146

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

**FACTURACIÓN DESDE UI 2.000**  
\$ 11.629

.....  
Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF.

## CONSEJO DE SALARIOS

### Situación Salarial

En nuestra página web [gpa.uy](http://gpa.uy), se mantiene permanentemente actualizada la tabla “Situación Salarial desde el **1º de julio de 2023**” que abarca todos los grupos de actividad incluidos en los Consejos de Salarios.

[ACCEDER](#)

### Grupo 21 – Servicio Doméstico – Décima Ronda

Se publicó el [Convenio Colectivo de la Décima Ronda](#) correspondiente al Grupo 21 (Servicio Doméstico) de los Consejos de Salarios.

#### Vigencia:

El Convenio abarca el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

#### Ajuste salarial:

Se otorgará un aumento salarial a partir del **1º de julio de 2023** equivalente al **2,7%**. Este porcentaje se aplicará sobre los salarios vigentes al 30/06/2023, una vez aplicado el correctivo final de inflación del acuerdo anterior que, según Acta de 13/07/2023, fue del 0,88%.

[AMPLIAR](#)

**GPA**

Departamento Técnico: 2709-7575\*  
Departamento Comercial: 2708-2208\*  
Fax: 2707-4414

[www.gpa.uy](http://www.gpa.uy)

Centro de Documentación SRL  
Montevideo - Uruguay  
e-mail: [gpa@gpa.com.uy](mailto:gpa@gpa.com.uy)



## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO – NUEVO TRÁMITE ONLINE DE SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

La Intendencia de Montevideo comunicó la implementación de una nueva herramienta para la solicitud de permisos de construcción e implantación en modalidad digital.

Las gestiones relacionadas a solicitud permisos de implantación y edificación se pasarán a realizar de manera centralizada en la Gerencia de Permisos de Implantación y Construcción y de forma 100% digital. La Gerencia de Permisos de Implantación y Construcción estudia y autoriza las propuestas asegurando integralidad en la evaluación de las gestiones:

- **Permiso de implantación:** Se otorga el permiso de implantación luego de verificar la adecuada inserción del proyecto en el predio y su diálogo con diversos aspectos del entorno: construcciones, usos y destinos.
- **Permiso de edificación:** Se otorga el permiso de edificación luego de verificar el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y accesibilidad de los proyectos.

A través de la nueva plataforma, accediendo a la bandeja personal de trámites del profesional actuante, se podrá realizar el seguimiento, conocer el estado y las novedades del trámite.

*Nota: Las obras que ya se encuentren en ejecución con permisos ya aprobados en el sistema anterior, no deben volver a presentar documentación en el sistema nuevo.*

[AMPLIAR](#)

---

## BPS – SERVICIOS EN LÍNEA – ANULACIÓN DE ACTIVIDADES GAFI

BPS comunicó que se encuentra disponible un nuevo servicio en línea: GAFI - Anulación de actividades.

Este servicio permite a los usuarios habilitados realizar la anulación del alta (ingreso) o baja (egreso) de actividad informada para un dependiente de las aportaciones Industria y Comercio, Construcción, Rural, Civil, Bancaria o Notarial, que no correspondan a los últimos 30 días. Por lo tanto, en adelante, no será necesario solicitarlas a través del Consúltenos.

Se accede desde [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy), ingresando en Todos los servicios, Gestión del personal (empresas): [GAFI - Anulación de actividad](#)

### Plazo de comunicación de Anulación de actividades

El plazo para realizar la transacción por este medio es el mes en curso o el mes inmediato anterior para todas las aportaciones, excepto para la aportación Rural que es durante el mes corriente y hasta el cuatrimestre anterior y para Civil que se podrá anular desde el año 1996 en adelante.

### Anulaciones fuera de plazo y de Servicio Doméstico

Las anulaciones realizadas fuera de plazo y las correspondientes a Servicio Doméstico, deberán realizarse a través de [Consúltenos](#) seleccionando tema Empresarios y el motivo GAFI - Gestión de afiliaciones. Para Servicio Doméstico, deberá seleccionar el motivo Trabajo doméstico.

[AMPLIAR](#)



## EXONERACIONES A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ZONAS FRONTERIZAS – CERTIFICADO DE CONTADOR PÚBLICO

La DGI actualizó el trámite para la presentación de la certificación emitida por Contador Público, a los efectos de acceder a las exoneraciones a micro y pequeñas empresas de zonas fronterizas establecidas por la Ley 20.104, en aquellos casos en que sea requerido.

### Casos que requieren presentación de certificación de Contador Público

A efectos de acceder a las exoneraciones, se requerirá la presentación de una [certificación](#) emitida por Contador Público, en los siguientes casos:

- Quienes tengan más de un giro, o
- Tengan más de un local comercial y cuyo giro principal registrado no esté incluido en el beneficio de la Ley N° 20.104,
- Quienes cierren su primer ejercicio con posterioridad a 01/11/2022 y consideren los ingresos acumulados al cierre del mes anterior a dicha fecha.

### Forma y presentación de Certificado Contable

En los casos enumerados anteriormente, se deberá presentar ante DGI un [certificado](#) emitido por Contador Público que acredite la principalidad de la actividad y/o del local, enviando copia del mismo a través de [Servicios en línea / Trámites / Solicitud de inicio](#), seleccionando Trámite: Solicitud de Beneficio / Sub Trámite: Ley N° 20.104.

Por otra parte, quienes no obtuvieron el beneficio y entiendan que cumplen con las condiciones, deberán presentar una carta fundamentando las causas que lo motivan, seleccionando tipo de archivo "Certificado".

[AMPLIAR](#)

---

## DGI – CAMBIOS DE TIPO DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO ELECTRÓNICOS

La DGI informó un nuevo servicio para que los titulares o endosatarios de créditos puedan gestionar en línea cambios de tipo de certificados electrónicos en pesos y dólares para cancelar obligaciones ante DGI y BPS.

### El trámite estará disponible únicamente para:

- Certificados de crédito en pesos y en dólares que se muestren en estado "disponible web" o "disponible web sin cotización"

### Los cambios de tipo que se podrán realizar son los siguientes:

- Certificados Tipo D (no endosable para pago ante BPS) a Tipo A (no endosable para pago ante DGI).
- Certificados Tipo A (no endosable para pago ante DGI) a Tipo D (no endosable para pago ante BPS).
- Certificados Tipo B (endosable para pago ante DGI) a Tipo E (endosable para pago ante BPS).
- Certificados Tipo E (endosable para pago de BPS) a Tipo B (endosable para pago de DGI), siempre que sea para el mismo endosatario.

[AMPLIAR](#)



## IVA – EXONERACIÓN A LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - REQUISITOS

Mediante [Decreto N° 306/023 de 18/10/23](#) se actualizaron los requisitos que se deben cumplir para que opere la exoneración de IVA a la importación de equipos nuevos de autotransporte, realizadas por empresas nacionales con destino al transporte profesional de carga para terceros.

### Antecedente

El [Decreto N° 210/010 de 30/06/2010](#) declaró promovida al amparo del [artículo 11 de la Ley N° 16.906 de 7/01/1998](#), la actividad de fabricación, con destino al transporte terrestre profesional de cargas para terceros, de camiones, tracto camiones, semi remolques, acoplados, estructuras agregadas a estos bienes destinadas a contener o estibar la carga con función pasiva y las cajas volcadoras.

El referido decreto modificó el [artículo 50 del Decreto N° 220/998](#), estableciendo las condiciones para acceder a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las importaciones de la actividad promovida, que cuenten con:

- Certificado de necesidad expedido por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).
- Dictamen favorable de la Comisión de Aplicación creada por el [artículo 12 de la Ley N° 16.906](#).

### Nuevas disposiciones

El [Decreto N° 306/023 de 18/10/23](#) modificó el [artículo 50 del Decreto N° 220/998](#) en relación a la vinculación y pronunciamiento de la Comisión de Aplicación (COMAP) referente a la exoneración regulada.

En este sentido, se eliminó la condición de contar con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP).

Por lo tanto, pasa a ser condición necesaria y suficiente para que opere la exoneración del IVA a la importación de equipos nuevos de autotransporte (camiones, tracto camiones, semi-remolques y acoplados), que la importación sea realizada por empresas nacionales, con destino al transporte profesional de carga, y cuenten con el certificado de necesidad expedido por el MTOP.

---

## FREE SHOP DE FRONTERA – PAGO DEL CANON

Recientemente, el [Decreto 319/023 de 25/10/2023](#) prorrogó nuevamente el plazo de entrada en vigencia de las modificaciones en la instrumentación del pago del canon establecidas en el [Art. 2º del Decreto N° 254/019](#), hasta el **1º de octubre de 2025**.

### Pago del canon

Hasta el **30 de setiembre de 2025** continuará vigente la forma de determinación del pago del canon establecida en el [Art. 1º del Decreto 254/019 de 2/09/2019](#).

A partir del **1º de octubre de 2025** la obligación del pago del canon a favor del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se configurará con la enajenación de la mercadería a turistas extranjeros en la tienda habilitada.

[AMPLIAR](#)



# DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- NOVIEMBRE 2023 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	22	22	27

## C E D E

### Declaración Jurada y Pago:

1050	Ejercicio a JULIO/23:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA. Pago
1376	mensual a OCTUBRE/23:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA
2/187	mensual a OCTUBRE/23:	- FIS
1474	mensual a OCTUBRE/23:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a OCTUBRE/23:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
1892	mensual a OCTUBRE/23:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
1379	mensual/anual a OCTUBRE/23:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

### Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a OCTUBRE/23:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	-------------------------------	---

### Pago:

OCTUBRE/23:	- IMEBA y Adicionales
-------------	-----------------------

## CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

### Declaración Jurada:

1050	Balances a JULIO/23	- IRAE, Patrimonio, ICOSA
2/178	Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/19 las declaraciones juradas correspondientes vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, ICOSA y Patrimonio.	

### Declaración Jurada

2/183	por OCTUBRE/23:	- Agentes de Retención y Percepción – Declaración y Pago
-------	-----------------	--

### Contribuyentes

1474	por OCTUBRE/23:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por OCTUBRE/23:	- FIS
1892	por OCTUBRE/23:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

<b>Pago:</b>	Saldo Balance a JULIO/23	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
	por OCTUBRE/23:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
	por OCTUBRE/23:	- IMEBA y Adicionales



### IVA MÍNIMO por OCTUBRE/23

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 5.170): 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

### IRPF - IRNR por OCTUBRE/23

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Todos los dígitos 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR: De acuerdo último dígito de N.º RUT

---

### CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por OCTUBRE/23 Calendario General según tipo de contribuyente

IRPF – Pago del bimestre Septiembre – Octubre 2023 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

### IRPF – IASS- Pago del saldo Ejercicio 2022

Pago Cuarta Cuota del Saldo IRPF/IASS – Ejercicio 2022 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

### IVA – IRPF – SERVICIOS PERSONALES

Pago bimestre Septiembre – Octubre 2023 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

### IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único:

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en Abril/23 Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a Septiembre/23 Según último dígito RUT

---

### IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por OCTUBRE/23 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

### IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por OCTUBRE/23 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

### IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en OCTUBRE/2023

Calendario general de NOVIEMBRE/23 según tipo de contribuyente

---

### VENCIMIENTOS RESIDUALES

27 DE NOVIEMBRE DE 2023



## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE NOVIEMBRE 2023 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	22	13	13	17	20	16	16	14	22	27	22
1	22	13	13	17	20	16	16	14	22	27	22
2	22	13	13	17	20	16	16	14	22	27	22
3	22	13	13	17	20	16	16	14	22	27	22
4	22	13	13	17	20	16	16	14	22	27	22
5	22	13	13	17	20	17	17	14	22	27	22
6	22	13	13	17	20	17	17	14	22	27	22
7	22	13	13	17	20	17	17	14	22	27	22
8	22	13	13	17	20	17	17	14	22	27	22
9	22	13	13	17	20	17	17	14	22	27	22

\* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.



## **BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO**

Las empresas que presentan su declaración mensual deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

---

### **AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES**

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
31/05/2023	27/11/2023